

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO**

Opinión sobre el Reglamento para el manejo de lodos generados en sistemas de tratamiento de efluentes de pisciculturas.

Acuerdo N° 6/2013

Santiago, 5 de diciembre de 2013

En la sesión ordinaria del día 5 de diciembre de de 2013, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, señora María Ignacia Benítez Pereira y con la presencia además, de los consejeros señoras y señores, Marcel Szantó Narea, Alicia Esparza Méndez, Susana Jiménez Schuster, Alex Godoy Faúndez, Gonzalo Gutiérrez Gallardo, y Nicola Borregaard de Strabucchi, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Reglamento para el manejo de lodos generados en sistemas de tratamiento de efluentes de pisciculturas.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el Reglamento para el manejo de lodos generados en sistemas de tratamiento de efluentes de pisciculturas.

Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta mencionada.

SE ACUERDA:

Emitir una opinión favorable respecto a la propuesta de Reglamento para el manejo de lodos generados en sistemas de tratamiento de efluentes de pisciculturas.

La opinión contó con el voto unánime de los consejeros presentes, con excepción del consejero señor Gutierrez quien se abstuvo por considerar que previo a manifestar la opinión debe conocerse las observaciones provenientes de la ciudadanía en el proceso de consulta pública.



Nicola Borregaard de Strabucchi
Secretaria
Consejo Consultivo Nacional